

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión: Q3189
o proceso:
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3029
- f. Unidad Responsable (UR): IMUG INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES
- g. Siglas UR: IMUG
- h. Fecha de Documentación: 06/09/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2021

3. Grado de cumplimiento

Num: 2225

- a. Contenido de la recomendación: "1: Se recomienda rediseñar el actual programa, definiendo 2 líneas programáticas, un programa que se haga cargo de la Atención y el otro de la Prevención, con los siguientes servicios o componentes a ser entregados, respectivamente:
- a. Programa de Atención, con 3 componentes: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia; Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención; y Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.
- b. Programa de Prevención, con 3 componentes: Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas; Capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres entregadas a agentes claves (municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres); y Redes y mesas de trabajo para la prevención de la violencia contra las mujeres generadas con agentes claves. "
- b. Estatus de atención: Atendida
- c. Actividades a emprender:
1. 1. Reestructurar las modalidades de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022
 2. 2. Elaboración de un diagnostico estatal sobre la violencia contra las mujeres

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

- d. Área Responsable de la actividad:
3. 3. Medir la asignación presupuestal para proyección y programación de metas a cumplir
 1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término: 24/05/23
- f. Porcentaje de avance: AI: 25/07/23 100%
- g. Documentos probatorios:
1. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFESTACIONES DE VIOL ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
 2. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFESTACIONES DE VIOL ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
 3. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFESTACIONES DE VIOL NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones: SE ADJUNTAN MEDIO PROBATORIOS SOLICITADOS

Num: 2226

- a. Contenido de la recomendación: "2: En función del nuevo diseño sugerido, se recomienda redefinir la población objetivo de la siguiente forma:
- a. Para el Programa de Atención, restringir la población a mujeres mayores de 18 años o bien a mujeres mayores de 14 años, lo que dependerá de la existencia de otras instancias o áreas que puedan atender a la población infantil o adolescente.
 - b. Para el Programa de Prevención, mantener la población mayor de 6 años de edad, pero agregar como población objetivo de los componentes 2 y 3, a agentes claves, tales como municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres. "
- b. Estatus de atención: Atendida
- c. Actividades a emprender:
1. 1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres
 2. 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.
- d. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término: 24/05/23
- f. Porcentaje de avance: AI: 25/07/23 100%

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

- g. Documentos probatorios:**
1. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFIESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
 2. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFIESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones:** Reglas de operación del 2023; Art. 6 Población potencial; Art. 7 Población objetivo; y Art. 8 Población beneficiada, resaltando que el en Art 8. Se encuentran las especificaciones requeridas en las poblaciones.

Num: 2227

- a. Contenido de la recomendación:** "3: Se recomienda cuantificar la población objetivo de mujeres que han sido víctimas directas o indirectas de violencia, y de hombres generadores de violencia, analizando y proyectando de forma sistemática toda la información que produce en la ejecución de sus dispositivos de forma que se convierta en insumo a tiempo para ajustes al diseño del programa en dimensiones específicas, como por ejemplo usando información de las denuncias a la policía (y otras instancias) cruzada con estudios de prevalencia o proyecciones de la ONU, para el caso de las mujeres. "
- b. Estatus de atención:** Atendida
- c. Actividades a emprender:**
1. 1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres
 2. 2. Asignación del presupuesto para la ejecución de Programa
- d. Área Responsable de la actividad:**
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término:** 24/05/23
- f. Porcentaje de avance:** Al: 25/07/23 100%
- g. Documentos probatorios:**
1. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFIESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
 2. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFIESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Programa_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
- h. Observaciones:** Reglas de operación del 2023; Art. 7 Población objetivo

Num: 2228

- a. Contenido de la recomendación:** "4: Se recomienda incorporar criterios de focalización y de selección para el Componente "Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas", priorizando territorios que tienen

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

mayor población vulnerable, lo que implicaría centrar los esfuerzos de prevención en territorios donde se presenten más casos de violencia, así como también centros educativos para sensibilizar desde corta edad sobre los efectos negativos de la violencia. Respecto de los criterios de selección, estos deben ser incorporados para permitir priorizar las actividades de prevención y asegurar el mismo nivel de calidad de las primeras actividades en relación con las últimas, ya que el programa entrega el servicio hasta que las horas humanas y el presupuesto esté disponible, impidiendo una adecuada distribución de las horas de los profesionales. "

- b. Estatus de atención: Atendida
- c. Actividades a emprender:
1. 1. Identificación de actores estratégicos
 2. 2. Elaboración de la Oferta Institucional 2021
 3. 3. Establecer metas de cumplimiento para el ejercicio fiscal 2022
 4. 4. vinculación con actores estratégicos
 5. 5. Elaborar programación anual
- d. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
 4. Ofelia Baeza Villa
 5. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término: 24/05/23
- f. Porcentaje de avance: Al: 25/07/23 100%
- g. Documentos probatorios:
1. OFERTA INSTITUCIONAL 2022
 2. INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN
 3. OFERTA INSTITUCIONAL 2022
 4. OFERTA INSTITUCIONAL 2022
 5. INFORME
- h. Observaciones: Reglas de operación del 2023; Art. 8 Población beneficiada, resaltando el que hace referencia a: "Pudiendo localizarse estas poblaciones, preferentemente en zonas de atención prioritaria

Num: 2229

- a. Contenido de la recomendación: "5: Se recomienda fortalecer el programa de Atención, incorporando en el Componente Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia, una actividad de seguimiento formal y permanente de casos de mujeres que terminan la atención y que participan en la totalidad de las sesiones definidas por el programa, a los 6 meses y hasta 1 año posterior al egreso, dependiendo de la gravedad del caso."
- b. Estatus de atención: Atendida
- c. Actividades a emprender:
1. 1. Elaboración de diagnóstico
 2. 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

- concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.
3. 3. Elaboración del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato
- d. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término: 24/05/23
- f. Porcentaje de avance: Al: 10/08/23 100%
- g. Documentos probatorios:
1. Sistematización de las mesas de trabajo con la Secretaría de Salud para socializar el Modelo
 2. Sistematización de las mesas de trabajo con la Secretaría de Salud para socialización del Modelo
 3. Minuta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021
- h. Observaciones: Se realizaron mesas de trabajo para la socialización del Modelo de Atención, así como la presentación del mismo al interior del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Num: 2230

- a. Contenido de la recomendación: "6: Se recomienda verificar los casos de mujeres que han sufrido violencia y que no concluyen la atención en el programa (Componente 1), evaluando las causas de aquella "deserción" de modo de identificar posibles mejoras que puedan incorporarse en el modelo de atención o bien, verificar que no la persona atendida no esté siendo mayormente agredida y que por lo tanto requiera de una atención más especializada o protección, entre otras. "
- b. Estatus de atención: Atendida
- c. Actividades a emprender:
1. 1. Elaboración de diagnostico
 2. 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.
 3. 3. Elaboración del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato, considerando un plan periódico de evaluación
- d. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
 3. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término: 24/05/23
- f. Porcentaje de avance: Al: 25/07/23 100%
- g. Documentos probatorios:
1. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANI VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_IMUG_Program_a_acciones_reducir_manifestaciones_violencia_ni%C3%B1as_adolescentes_mujeres_reglas_operacion.pdf
 2. Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencia en el Estado de Guanajuato
 3. MAPEO DE SERVICIOS ESTATALES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

h. Observaciones: Se hace referencia al Anexo 1 MIR en las reglas de operación 2022, estableciendo los indicadores y mecanismos de medición y evaluación para el tema de prevención.

Num: 2231

- a. Contenido de la recomendación: "7: Se recomienda generar documentación sobre Buenas Prácticas en el trabajo de los grupos de equipos multidisciplinarios, complementando esta información con el trabajo levantado con los agentes claves."
- b. Estatus de atención: Atendida
- c. Actividades a emprender:
1. Socializar el Modelo con los actores estratégicos
 2. Implementar mesas de trabajo de buenas prácticas conforme a las atribuciones y competencias de las instituciones en la materia.
- d. Área Responsable de la actividad:
1. Ofelia Baeza Villa
 2. Ofelia Baeza Villa
- e. Fecha de Término: 24/05/23
- f. Porcentaje de avance: Al: 25/07/23 100%
- g. Documentos probatorios:
1. Informe Anual 2022 sobre la implementación del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencia en el Estado de Guanajuato
 2. Reporte Anual de la implementación del Modelo de Protección, Atención Y Acompañamiento a las Mujeres que Viven Violencia en el Estado de Guanajuato.
- h. Observaciones: NO APLICA

4. Involucrados en elaboración

▸ Responsable del Programa

Nombre:

Ofelia Baeza Villa

Dependencia:

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Cargo:

Coordinadora de Seguimiento al SEPASEVM



Firma



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Reporte de Avances de seguimiento a recomendaciones

▸ Enlace DyE

Nombre: Alejandra Rodríguez Rangel
Dependencia: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
Cargo: Coordinadora de Investigación y Documentación

Firma

▸ Capturista

Nombre: Ofelia Baeza Villa
Dependencia: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
Cargo: Coordinadora de Seguimiento al SEPASEVM

Firma